



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 707/2014

Cve. Crédito 4417410119

Expediente 237/2013

R.F.C. TESH5007148G3

052104



NOMBRE: TENORIO SOLORZANO VICTOR

DOMICILIO: REPUBLICA DE HAITI 1012

COLONIA: GUADALUPE, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25750

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/4061/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 24 minutos, del día 14 del mes de Marzo del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 06/01/2023, toda vez que el contribuyente TENORIO SOLORZANO VICTOR se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente TENORIO SOLORZANO VICTOR en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas y Cero minutos del día Treinta del mes de Enero del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. OYERVIDES RODRIGUEZ JOSE GUILLERMO, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4926/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417410119 de fecha 6 de Enero de 2023 emitido por JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle REPUBLICA DE HAITI 1012 colonia GUADALUPE con código postal C.P. 25750 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalarlo en los indicadores oficiales, en calle República de Haití 1012 colonia Guadalupe Monclova, Coahuila C.P. 25750; En presencia de los testigos de asistencia la C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar INE número 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas No. 502 zona centro en Frontera Coahuila C.P. 25600 Y EL C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar (INE) número 0337006060777 y tiene su domicilio en calle Ave. Principal No. 236 colonia Santa Bárbara en Monclova C.P. 25700, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio ubicado en calle República de Haití 1012 colonia Guadalupe Monclova, Coahuila C.P. 25750, en donde al preguntar con vecinos del lugar no conocen al contribuyente; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El Sr. Ángel Barrón quien ocupa el inmueble ubicado en República de Haití número 1010 y manifiesta vivir en el mismo desde hace más de 30 años cuyas características son Casa Habitación de 2 plantas, 5 ventanas y puerta principal de madera color café enrejado negro. Y se identifica con No se identifica sexo masculino, tez morena, pelo entre cano 1.70 mts; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No lo conoce. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El Sr. Gerardo Arocha, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Haití S/N colonia Guadalupe Monclova, Coahuila C.P. 25750. Y manifiesta vivir en el mismo desde hace más de Veinte años cuyas características son Casa habitación de una planta 3 ventanas fachada de piedra enrejado negro; Y se identifica con credencial para votar ilegible el número; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No lo conoce; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: TENORIO SOLORZANO VICTOR en el domicilio fiscal REPÚBLICA DE HAITI 1012 C.P. 25750, COLONIA: GUADALUPE, LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con Diez minutos del día Treinta del mes de Enero del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas y Cero minutos del día Treinta y Uno del mes de Enero del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4915/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417410119 de fecha 6 de Enero de 2023 emitido por JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. ubicado en la calle REPUBLICA DE HAITI 1012 colonia

GUADALUPE con código postal C.P. 25750 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalarlo los indicadores oficiales, de calle República de Haití 1012 colonia Guadalupe Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia la C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar INE número 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas No. 502 zona centro en Frontera Coahuila C.P. 25600 Y LA C. Sarahí Fátima Sánchez Gallegos quien se identifica con credencial para votar 0340080452586 y tiene su domicilio en Privada Nogalar El Pueblo Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Constituido en el domicilio señalado, me atendió una persona a tras de la puerta manifestando que en este domicilio no vive la persona buscada que ya han ido antes a buscarle y está cansado de dar explicaciones; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El C. Ángel Barrón quien ocupa el inmueble ubicado en República de Haití número 1010 Guadalupe Monclova y manifiesta vivir en el mismo desde hace más de 30 años cuyas características son Casa Habitación de 2 pisos pintado color café reja metálica negro puerta grande de madera. Y se identifica con No quiso identificarse, sexo masculino, tez blanca, 1.70 mts de estatura, complexión mediana; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce a la persona buscada y ahí no vivió. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El Sr. Gerardo Arocha, quien ocupa el inmueble ubicado en República de Haití S/N Guadalupe Monclova. Y manifiesta vivir en el mismo desde hace más de 20 años cuyas características son Casa habitación de un piso fachada de piedra reja metálica negra; Y se identifica con No quiso identificarse, sexo masculino, tez morena, complexión mediana, cabello oscuro; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce al contribuyente; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: TENORIO SOLORZANO VICTOR en el domicilio fiscal REPÚBLICA DE HAITI 1012 C.P. 25750, COLONIA: GUADALUPE, LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Once horas con Cero minutos del día Treinta y Uno del mes de Enero del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 30/01/2023, levantada por el C. OYERVIDES RODRIGUEZ JOSE GUILLERMO y 31/01/2023, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

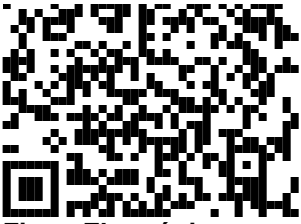
PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 06/01/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de TENORIO SOLORZANO VICTOR.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.





Firma Electrónica

CeOofKUGmtX6uCsYL0IHCxKaPc5brJRGn4xyjWFDPLTx8YxWWxq7EM7VNZDaLGCHGpODHB7mm6ilzchvPKXJqCFQXpe57FAMy0r0Sd43
7vpPd81zRj5PII81cUW0sc23GZMRR5Y3XZiM1ay9wuChHkvDLYFrftjIhwsN+PmVGt97pCFxJVv/WDu8FJrHzK3041RPaP9+7yJXpcNKG
S38wepdUF1CDvdl98m3K+50BmFIT5IVvms84PxT8r8IHcS9Wgew4dR8gHwgZ4d72xvHWC4zRhJg5hvl8zvF7e5OI6h/EBAqHXj3QteMA4
IxxuyHNpNtxzwc8LsnlgijPiXZw==

Cadena Original

|4417410119|2|0|Mar 14 2023 2:24PM|ALEF-MONCLOVA/4061/2|17|TESV5007148G3|TENORIO SOLORZANO VICTOR|

